



San Lorenzo, 02 de agosto de 2021.

S.E.C. N. °: 11

**Señores:**

**Abg. Luís Carlos Orué**, Representante del M.T.E.S.S.

**Abg. Pedro L. Garayo Acosta**, Representante del M.T.E.S.S.

**Abg. Alfredo R. Kröll**, Representante del gremio de empresarios del transporte.

**Abg. Humberto V. Rodas**, Representante del gremio de empresarios del transporte.

**Dr. Juan Carlos Vera Báez**, Representante del Consejo de Gobernadores.

**Sr. Luís Benítez Cuevas**, Representante del Consejo de Gobernadores

**Sr. Ricardo Estigarribia**, Representante de la AMUAM.

**Sr. Lucas Lanzoni**, Representante de la AMUAM.

**Sra. Norma Godoy**, Representante de las demás municipalidades de la República.

**Abg. Roberto Cárdenas**, Representante de las demás municipalidades de la República.

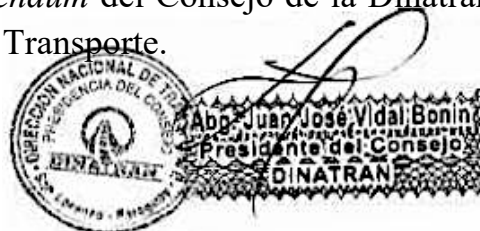
**Abg. Pedro Gustavo Giménez**, Representante del gremio de trabajadores del transporte.

**Sr. Juan Carlos Martini Núñez**, Representante del gremio de trabajadores del Transporte.

**Presente:**

El presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), **Abg. Juan José Vidal Bonín**, tiene el agrado de dirigirse a ustedes, con el objeto de hacer extensiva la convocatoria de la *XI reunión ordinaria 2021*, a realizarse el día *miércoles 04 de agosto de 2021*, a las *15:00 h*, a través de la plataforma virtual *Zoom*, cuyos accesos serán proporcionados a través del *WhatsApp* y correo electrónico pertinente declarado por cada miembro de Consejo, a los efectos de proceder al tratamiento de los siguientes puntos del orden del día:

1. Consideración y aprobación del *Acta N. °: 09/2021*, correspondiente a la *X reunión ordinaria 2021* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), llevada a cabo en fecha 30 de julio de 2021.
2. Aprobación de resoluciones dictadas *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, por el Presidente del Consejo y Director Nacional de Transporte.





### Transporte de cargas

3. Expediente N. °: 9.451/2021, de la empresa brasileña "Mauri Pedro Madalozzo Transportes de Cargas", sobre permiso complementario.
4. Expediente N. °: 10.172/2021, de la empresa paraguaya "San Andrés S.R.L.", sobre baja de unidades y cancelación de permisos originarios.
5. Expediente N. °: 9.445/2021, de la empresa paraguaya "Ara Vera S.A. de Transporte y Turismo", sobre cancelación de permisos originarios.


### Transporte de Pasajeros

6. Conclusión de sumario administrativo ordenado por Resolución C.D. N. °: 298/2021, a la empresa de transporte "Cabañas Empresa de Turismo S.A."

Los antecedentes correspondientes a los expedientes a ser tratados, estarán disponibles a través del Sistema Informático de Nacional de Transporte (S.I.N.T.), en el módulo "Consejo", una vez practicada la notificación de la presente convocatoria.

La presente convocatoria es realizada de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución C.D. N. °: 278/2019.

Esperando contar con su presencia, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

  
Abg. Juan José Vidal Bonint  
Presidente del Consejo  
DINATRAN